



2026-101-001979-1

Resolución de Gerencia General N° 00010-2026-OEFA/GEG

Lima, 21 de enero del 2026

VISTO: Memorando N° 00102-2026-OEFA/OAD-URH, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Memorando N° 00031-2026-OEFA/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario son: (i) el jefe inmediato del presunto infractor; (ii) el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces; (iii) el titular de la entidad; y, (iv) el Tribunal del Servicio Civil; para lo cual cuentan con el apoyo de un secretario técnico que, de preferencia, será abogado; asimismo, el citado artículo precisa que la secretaría técnica dependerá de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, el artículo 94 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (en adelante, **el Reglamento de la Ley del Servicio Civil**) dispone que la secretaría técnica puede estar compuesta por uno o más servidores; y, son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM señala que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 00150-2025-OEFA/GEG, se designa, al señor Luis Alberto Díaz Rodríguez, Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - Ejecutivo II para la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante el Memorando N° 00102-2026-OEFA/OAD-URH, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración propone: (i) dar por concluida la designación efectuada al señor Luis Alberto Díaz Rodríguez, Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - Ejecutivo II para la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del OEFA; y, (ii) designar a la señora María Socorro Rosas Arméstar, Especialista Legal - Profesional I para la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, quien cumple con los requisitos para ser designada como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del OEFA, con eficacia al 22 de enero de 2026;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que disponga: (i) dar por concluida la designación efectuada al señor Luis Alberto Díaz Rodríguez Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - Ejecutivo II para la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al término del 21 de enero de 2026; y, (ii) designar a la señora María Socorro Rosas Arméstar, Especialista Legal – Profesional I para la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como Secretaria Técnica de los Procedimientos administrativos Disciplinarios del OEFA, con efectividad al 22 de enero de 2026;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, en atención a las atribuciones establecidas en el artículo 17° y el literal g) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada al señor Luis Alberto Díaz Rodríguez, Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - Ejecutivo II para la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, dispuesta mediante la Resolución de Gerencia General N° 00150-2025-OEFA/GEG, con efectividad al término del 21 de enero de 2026.

Artículo 2.- Designar a la señora María Socorro Rosas Arméstar, Especialista Legal - Profesional I para la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, con efectividad a partir del 22 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el plazo máximo de un (1) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[HORTEGA]

HUGO MILKO ORTEGA POLAR

Gerente General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04823257"



04823257